# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



#### RESOLUCIÓN Nº 0590-2019-R-UNALM

La Molina, 22 de agosto de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0775-2018-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019";

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0146-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de la entidad pública y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas, por la suma total de S/. 433,626.42 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintiséis con 42/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016";

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: "Developing a dynamic co-management bycatch risk assessment to protect biodiversity in an artesanal shrimp trawl fishery in Perú" dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 99,995.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI Nº 1309/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: Nº 222-2018-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostienen con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma S/. 99,995.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:







# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



### RESOLUCIÓN Nº 0590-2019-R-UNALM

#### La Molina, 22 de agosto de 2019

-2-

99,995

#### **INGRESOS**

Fuente. Financiamiento

Donaciones y Transferencias

Rubro

Donaciones y Transferencias

**Entidad Origen** 

01114 CONCYTEC

OF PLANER	
FATU	١
	7

(A nivel de Fu	iente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	(en soles)
1 INGRES	SOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	99,995
1.4. 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,995
1.4. 1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,995
1.4. 1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	99,995
1.4. 1 3. 1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	99,995
Total Ingres	os	99,995

#### **EGRESOS**



SECCIÓN PRIMERA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA	: : :	518 0001	Gobierno Nacional Universidad Nacional Agraria – La Molina Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	;	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PROYECTO	;	3999999	Sin Producto.

ACCION DE INVERSION

5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología

FINALIDAD

0000992 Investigación y desarrollo tecnológico

Total, Pliego:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias



les)
es)
5
5
3
7

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



#### RESOLUCIÓN Nº 0590-2019-R-UNALM

#### La Molina, 22 de agosto de 2019

-3-



Artículo 2°.-La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

cerra Pajuelo Angel GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza

RECTOR